



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Solicitud	AMPARO DE POBREZA
Demandante	ERIKA JOHANA MUÑOZ RUIZ
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2021- 283- 00.
Decisión	RELEVA ABOGADO.

Atendiendo a lo solicitado por el doctor DAIRO FRANCISCO OCHOA BLANDON y de acuerdo a los documentos anexos, de dónde se desprende que la señora ERIKA JOHANA MUÑOZ RUIZ, instauró procedo de divorcio que cursa en el Juzgado Segundo de Familia de la ciudad con la respectiva representación de profesional del derecho, se DISPONE RELEVAR al citado abogado del cargo para el cual fue nombrado por este despacho mediante proveído fechado el 28 de junio de 2021 numeral segundo.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez.

